FUNDAMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ESTOMATOLOGIA.

La enseñanza universitaria de la Estomatología se inició en Cuba en el año 1875. El desarrollo logrado en esta carrera durante la época colonial y de la seudorepública no es comparable al alcanzado en la etapa revolucionaria, a partir del 1959, producto del impacto de la revolución científico-técnica y de los cambios socioeconómicos ocurridos en nuestro país en este último período.

La política, el grado de organización y el nivel de atención de la salud publica en nuestra sociedad, plantean nuevas demandas a las que las ciencias y la educación deben dar respuestas. Los objetivos, propósitos y directrices de la salud pública cubana, orientados a elevar los niveles de salud de la población, exigen una serie de decisiones y medidas entre las que se destacan, por su importancia, la formación de profesionales de perfil amplio, con una sólida base teórico-práctica cuyos modos de actuación profesional lo permitan resolver con éxito los problemas de salud esenciales, generales y más frecuentes que se presenten en su esfera de actuación.

Entre estas medidas tiene una especial importancia el perfeccionamiento en la formación de los egresados de la carrera de Estomatología. Por tal motivo a partir del año 1988 se inició la elaboración de un nuevo plan de estudios de Estomatología. Esta responsabilidad le correspondió al Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana y la desempeñaron una comisión central y varias subcomisiones por disciplinas, integradas por profesores de la Facultad de Estomatología, dirigidas y asesoradas por la Vicerrectoría de Desarrollo.

1. Tipo de estomatólogo a egresar.

Para determinar el modelo del especialista a egresar fue necesario tener en cuenta la caracterización de la salud pública y los objetivos generales de la Educación Médica Superior. Con este propósito se precisaron los problemas de salud que debía resolver el futuro estomatólogo y las exigencias que le serían planteadas por la organización de salud en el nivel de atención donde ejercería su actividad profesional como graduado. Por tal motivo se tuvieron en cuenta los cargos y puestos de trabajo a ocupar y las funciones y tareas propias de las unidades de servicio de atención primaria donde desempeñaría su labor. Asimismo, se consideraron los cambios introducidos en la atención estomatológica que se ofrece en las clínicas y la comunidad, con un enfoque integral en el nivel primario de atención.

La esfera de actuación es, fundamentalmente, el nivel primario de atención y otras unidades de nivel secundario y terciario que requieran un estomatólogo general básico.

A partir de la implantación del nuevo plan de estudios se determinó que:

- Todos los estudiantes de las facultades realizarán el internado en clínicas estomatológicas y en la comunidad.
- Este egresado vinculado en su trabajo al médico de la familia, brindará atención estomatológica integral a un sector o grupo de población a su cargo en consultorios, servicios y clínicas estomatológicos, puestos

médicos policlínicos, hospitales, centros escolares y de asistencia social, así como en otros países en labor internacionalista.

El estomatólogo general básico podrá realizar posteriormente una especialidad de las que se oferten por necesidad del sistema mediante concurso de oposición.

Las funciones del estomatólogo general básico son las siguientes:

- Atención estomatológica integral.
- Educativa.
- Investigativa.
- Administrativa.
- Especiales (militares y en casos de desastres naturales).

2. Los problemas de salud a resolver por el estomatólogo general básico (EGB).

La comisión central del plan de estudios, conjuntamente con las subcomisiones de expertos designados en cada disciplina relacionada con la especialidad, determinó problemas de salud estomatológicos que debía resolver este egresado.

Por su grado de esencialidad, generalización y frecuencia, se determinaron 17 problemas de salud que el EGB debía atender en la comunidad (individuo, colectividad y ambiente). Se clasificaron en cinco grandes grupos según el nivel de responsabilidad y actuación del EGB en su solución.

- Trata y resuelve.
- Trata y si no mejora, orienta y remite.
- Trata de urgencia y remite.
- Orienta y remite.
- Colabora.

Para la solución de estos problemas de salud fueron identificadas 18 tareas y 41 actividades a desarrollar por los estudiantes. Se establecieron las acciones de salida sensoperceptivas, diagnósticas y terapéuticas a ejecutar por el EGB en la solución de cada problema de salud: al mismo tiempo se precisaron los contenidos clínicos y básicos relacionados con estas acciones.

De esta forma se logró establecer el "entretejimiento" de los contenidos de las disciplinas básicas y clínicas en función de los problemas de salud a resolver, lo que facilitó la compresión del papel de las disciplinas en el plan de estudios y la coordinación e integración de los contenidos.

3. Objetivos terminales del estomatólogo general básico.

A partir de los objetivos generales educativos de la EMS, las funciones, tareas y actividades a ejecutar y los problemas de salud a resolver por el EGB, se precisaron los objetivos generales educativos e instructivos que caracterizan el modelo del profesional.

En el plan educativo el EGB debe ser capaz de:

- Mostrar dominio de una concepción científica del mundo, acorde con nuestra ideología y principios revolucionarios, al aplicar la metodología dialéctico-materialista y el método científico en su trabajo.
- Orientar sus intereses individuales en función de las necesidades sociales y al desarrollo del sistema de capacidades intelectuales características intelectuales, características de la personalidad, convicciones, motivos, intereses, ideales y normas morales de conducta que establece el modelo del profesional socialista.
- Elevar constantemente su preparación y enfrentarse de forma responsable, integra, independiente y creadora, con un enfoque científico y mentalidad económica, al desarrollo científico técnico y a los problemas concretos y prácticos de su profesión en el seno de su colectivo de trabajo.
- Valorar la disposición y destreza en el desempeño de sus acciones en función de lograr la belleza y perfección en su trabajo profesional y la satisfacción que representa garantizar la salud del individuo, la familia y la comunidad.

En el plano instructivo el EGB debe ser capaz de:

- Prestar atención estomatológica integral en la comunidad a individuos, familias, y grupos de población en unidades asistenciales de salud, centros de trabajo, educacionales y de asistencia social.
- Aplicar acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades, recuperación de la salud y rehabilitación de secuelas y enfermedades que afectan el complejo estomatognático con un enfoque bio-psico-social, mediante el empleo de los métodos, técnicas y procedimientos de trabajo profesional.
- Detectar las afectaciones negativas del ambiente y ejecutar las acciones higiénico-epidemiológicas correspondientes a su campo de acción o esfera de actuación en el nivel primario de atención.
- Ejecutar acciones administrativas de acuerdo con la organización de salud pública que le permitan el uso más racional de los recursos humanos, materiales y financieros del sistema asignado al programa de atención estomatológica integral, para garantizar la calidad de los servicios y el grado de satisfacción de la población.
- Participar en las actividades de educación para la salud que se realicen en la comunidad, orientadas a los individuos, familias y grupos de población según los factores de riesgos generales y específicos que se presenten; de educación de pregrado y postgrado como parte del equipo de trabajo de salud; y de auto educación en el proceso docente-educativo.
- Aplicar el método dialéctico-materialista, el método de investigación científica, los métodos de trabajo profesional y las técnicas de informática y estadísticas en la solución de los problemas de salud que se presenten en el ejercicio cotidiano de su profesión o que son

- objeto de investigaciones en su campo de acción a nivel local, regional o nacional.
- Brindar atención estomatológica integral en tiempo de guerra y en situaciones de desastre natural a lesionados y enfermos en condiciones especiales y según la doctrina única de tratamiento de los Servicios Médicos de la FAR.